DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 910.] BUENOS-AIRES, LUNES 16 DE JUNIO DE 1834. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

EL DIARIO.

Estamos informados, de que la Comision de la Honorable Sala, encargada de dictaminar sobre la renuncia del Excmo. Sr. Gobernador, se ha espedido ya, aconsejando la admision de dicha renuncia, y que se proceda à la eleccion del Ciudadano que debe reemplazar á S. E. Ni esperábamos que la comision se espidiese, sino en los términos que lo ha hecho, porque cualquiera que sean los títulos que invistan las personas, que hoi están al frente de los negocios públicos, para continuar mereciendo el sufragio de los Sres. Representantes, las razones especiales en que el Sr. General Viamont ha fundado su renuncia, y de cuya verdad no nos es permitido dudar, hacen indispensable aquella medida.

—

Si pudieramos persuadirnos que los conceptos injustos y agraviantes á la Provincia de Buenos Aires, que se leen en la última de las notas que publicamos en seguida, fuesen la espresion sincera de los sentimientos que animan los Representantes de la Provincia de Corrientes: si hallásemos en aquellos conceptos otra cosa, que un miserable desahogo, con que quiere atenuarse la impresion que deja por lo comun el desengaño de mal concebidas esperanzas, nos ocupariamos gustosamente de rebatirlos, de recordar tambien, cual es y ha sido constantemente la *política directora* de Buenos Aires, con respecto à los pueblos todos de la República, y cuales los *peligros* á que induzca esa misma política. Pero, convenimos en que *no es necesario presentar este cuadro en sus diversos detalles*, cuando èl es bien manifiesto à todos y cada uno de aquellos pueblos, y desde entonces nos limitamos à publicar los documentos antedichos. Su lectura, su simple lectura confirmarà (si es que necesitan confirmarse) las oportunas y bien fundadas observaciones que, apoyadas en una larga esperiencia, produjo en la tribuna uno de nuestros Diputados (el Sr. Medrano) al tratarse el proyecto del Gobierno sobre envio de un auxilio à la Provincia de Corrientes, que *se creia* amenazada por el Dictador del Paraguay.

—

CORRIENTES.

—

Corrientes, Febrero 26 de 1834.

SRES. REPRESENTANTES.

Despues que el Gobernador infrascripto, cumpliendo con uno de sus mas importantes deberes, ha tenido el honor de informar á la H. Sala de Representantes de la Provincia con fecha 15 de Enero último, que las fuerzas del Paraguay habian pasado y situádose en considerable número á este lado del paso de Itapuá, en las inmediaciones del pueblo de Candelaria, y que con este motivo habia adoptado todas las medidas que sugeria la prudencia, para poder hacer una resistencia vigorosa al enemigo, y poner á cubierto el país de los desastres de la guerra, en que la llamada República del Paraguay ha empeñado á la Provincia, sin mas causa ni otro fundamento, que el haber ocupado el territorio de las Misiones Orientales del Paraná, pertenecientes á la República Argentina, que habian abandonado ántes las fuerzas de aquella. Despues que una guerra tal, ha absorvido todo el tiempo que ha transcursado desde la indicada fecha, ocupando esclusivamente la atencion del Gobierno en procurar proporcionar á la Provincia por todos los medios imaginables cuantos recursos y elementos de todo género pudiese reunir para su defensa; y despues que á este grande objeto de la seguridad pública se han sacrificado ya casi todas las rentas del erario, resulta, Sres. Representantes, que la fuerza enemiga calculada en su número de cuatro á cinco mil hombres, permanece quieta en su primera posicion, sin avanzar un solo paso hácia el campamento de Santa María, donde se halla la primera division de nuestro ejército constante de mil doscientos hombres regularmente armados.

Segun los partes recibidos continuamente por el Gobierno del Gefe de aquella frontera, la fuerza enemiga solo se ocupa en levantar cuarteles, construir murallas, establecer fortines, y otros atrincheramientos de igual clase; de manera que parece haber venido á este solo objeto, pues hasta ahora no se le han descubierto otras miras, que tengan tendencia mas inmediata á invadir formalmente la Provincia. Entre tanto el ejército de esta, formado en su totalidad de mas de dos mil hombres se conserva en guardia constantemente sobre la frontera y demas puntos principales de la costa, y el Gobierno continúa en proporcionarle los artículos necesarios para su conservacion en el pie de respetabilidad que se requiere, para un caso de invasion.

En esta posicion tan incierta como peligrosa en que se halla, el Gobernador infrascripto empieza á preveer ya los males que muy probablemente deben sobrevenir al país, toda vez que la presente guerra continúe en el estado estacionario, cuyo aspecto vá demostrando cada dia; pues á su juicio no puede presentarse otro medio tan seguro para labrar la ruina de la Provincia, consumiendo lentamente sus cortos recursos y las fortunas particulares de sus habitantes y de aquí, SS. RR., los resultados funestos, que si son de temerse, la prevision de ellos debe esforzarnos á prevenirlos con anticipacion, para evitar llantos y clamores infructuosos. En tales circunstancias, la de no tener hasta ahora resultado alguno de la Comision dirigida cerca de los Gobiernos de las Provincias litorales y demas confederadas; en la de las últimas noticias adquiridas respecto al enemigo por conducto del Comandante encargado del pueblo de la Cruz, cuyo oficio se adjunta por via de devolucion, y últimamente urgido el infrascripto de la necesidad de ciertos arreglos en el campamento de Santa Maria, ha dispuesto ponerse en marcha con direccion á aquel destino dejando delegado el mando de la Provincia en la persona que expresa el adjunto decreto en copia autorizada, cuyo paso espera sea de la aprobacion de la H. S. de RR., á quien se dirige.

Quisiera el infrascripto, para minorar los gastos que cada vez se van haciendo menos soportables al erario, reducir algun tanto las fuerzas de la Provincia situadas en los diferentes acantonamientos destinados á su defensa; pero la incertidumbre de las miras sucesivas del enemigo, lo constituye en el forzoso caso de vacilar por momentos, y quedar desde luego en la situacion penosa de no poder deliberar cosa alguna á este respecto. Por lo tanto, en vista de las justas consideraciones arriba indicadas, y no obstante la honorable resolucion del C. G. de la Provincia del 15 de Enero, que supone los movimientos del enemigo y las mazas de su fuerza en marcha; hoy que estas se han estacionado en los preindicados términos, desea el infrascripto, para poder marchar con acierto en este negocio durante su permanencia en la campaña, que la H. S. de RR. se sirva marcarle la línea de conducta que debe observar respecto al enemigo, bien se mueva este, ó no se mueva de sus atrincheramientos. Al efecto tiene á bien elevar esta nota á la alta consideracion de V. H. para que en su vista se sirva resolver lo que halle por mas conveniente en las presentes críticas y azarosas circunstancias. Con este motivo tiene la honra el infrascripto de saludar con el respeto que acostumbra á los HH. RR. de la Provincia.

Dios guarde á V. H. muchos años

Señores Representantes.

RAFAEL ATIENZA.

Muy Honorable Sala de RR. de la Provincia.

—

CONTESTACION DE LA H. SALA.

EXMO. SR.

Habiendo reunido las dos terceras partes de la 5.ª Legislatura, cuyo paso se consideró importante, y necesario por la necesidad que reclamaba la resolucion de la consulta de 26 de Febrero en que V. E. pide á la H. S. de RR. le marque la línea de conducta que debe observar con un enemigo, que se habia estacionado dentro de sus mismos atrincheramientos, como se habia avisado anticipadamente á V. E. en nota del dia 4 del corriente mes; y despues que en dos sesiones consecutivas meditó la azarosa posicion de V. E. sobre todo los aspectos que podian presentar el honor, el interes general, y la seguridad de la Provincia, ha resuelto, con presencia de las notas oficiales de las Provincias Litorales, en especial de las de Buenos Aires, en sesion de este dia: que V. E. haga evacuar enteramente el territorio de las antiguas Misiones, que hasta ahora hubiesen ocupado las fuerzas de la Provincia si V. E. despues de haber tentado los medios de una negociacion pacífica conociese que no se podia arribar á una transacion formal. Que evacuado el dicho territorio, situe V. E. á la Banda Occidental de la tranquera de Loreto la fuerza veterana, en la distancia que V. E. considerase conveniente á cualquier ulterior movimiento que intentase el enemigo, dejándose al esclusivo arbitrio V. E. establecer algunos otros piquetes á retaguardia de los veteranos en los puntos que parecieren á V. E. mas peligroso con el conocimiento práctico que hubiese adquirido durante su permanencia en esos destinos. Que en esta nueva posicion quedase tambien al arbitrio de V. E. licenciar las milicias, hasta dejarlas reducidas al número que considerase soportable á los recursos del país; lo que á juicio de la Sala deberá establecer la mayor, ó menor probabilidad de las observaciones con que V. E. hubiese podido penetrar si las intenciones del enemigo son dirigidas únicamente á reocupar y conservar el territorio que abandonó antes, ó á invadir tambien el antiguo que pertenecia á Corrientes por derecho, y por una pacífica posesion reconocida por la República del Paraguay.

En consecuencia de estas resoluciones ha considerado tambien la H. S. que la negociacion abierta con las Provincias litorales, es ya inútil, porque los recursos que ofrecen Santa-Fé y Entre-Rios son absolutamente insuficientes, sin guardar la menor proporcion con la importancia de la empresa á que deben ser destinados; y el Gobierno de Buenos Aires ha indicado mas que suficientemente, que no se reconoce ligado al tratado de 4 de Enero, y al cumplimeinto del artículo reservado; y la escuadra sutil nada absolutamente aprovecha en una guerra continental, cuya ulterioridad pide, ó conservar perpetuamente las Misiones Orientales, ó invadir la República del Paraguay con la fuerza de un armamento poderoso, que sea capaz de inspirar la confianza de un éxito favorable; y en cualquiera de los dos casos, la Provincia de Corrientes atraerá sobre sí nuevos y mayores peligros porque no siendo posible lisongearse con los acontecimientos prósperos de la guerra, Corrientes será en los reveses de la fortuna el punto de las reacciones con que es posible que obren unas fuerzas distantes del centro de sus recursos.

Con reflexion, pues, á estas observaciones, y á otras que la política previsora descubre, se ha inclinado decididamente la Sala á reglar sus resoluciones por la certidumbre moral que presenta la intencion del enemigo limitada á conservar con fuerzas imponentes el territorio que ha reocupado, segun tambien lo acredita el parte de 12 de Febrero dado por el comandante del pueblo de la Cruz; y es por esto, que prestándose la Honorable Sala á los consejos de la prudencia, se ha decidido á que V. E. mande retirar sin pérdida de tiempo al Diputado encargado de negociar el entero cumplimiento del tratado de 4 de Enero, dejando á V. E. al dar este paso, el manifestar á las Provincias litorales los sentimientos de gratitud, y de benevolencia con que ha recibido los generosos ofrecimientos de los auxilios indicados.

El infrascripto, al trasmitir á V. E. las resoluciones del Honorable C., tiene el honor de saludarlo con su mas alta consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Sala de Sesiones en Corrientes, Marzo 15 de 1834.

DR. JUAN FRANCISCO CABRAL,
Presidente.
Dr. José Garcia de Cossío,
Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, D. Rafael Atienza.

—

CONTESTACION.

Corrientes, Abril 9 de 1834.

SRES. REPRESENTANTES.

El infrascripto Gobernador y Capitan General de la Provincia tiene el honor de dirijirse á la H. Sala de Representantes de ella, para hacerle presente que, en los momentos de disponer su regreso de la campaña, llegó á sus manos la superior resolucion de V. H. del 15 de Marzo, sobre la consulta de 26 de Febrero, en que el Gobierno èxijia del H. C. la línea de conducta que debia observar en vista de los últimos acontecimientos ocurridos por parte de las fuerzas del Paraguay, estacionadas á esta banda del paso de Itapuá, en los términos que indicó suficientemente en la nota de la referida consulta.

El Gobierno se ha ocupado detenidamente sobre todos los pormenores que abraza la citada comunicacion del H. C., y despues de venerarlos con el respeto que debe, ha encontrado, segun el conocimiento práctico adquirido en aquellos destinos, que la evacuacion del territorio de las antiguas Misiones, es conveniente y necesaria, por no ser el punto de Santa Maria el mas adecuado para la conservacion del ejército en razon de que aque-

llos campos son nada aparentes para la de las caballadas necesarias á su amovilidad en la dura precision de deber tenerse presente la escasez de nuestros recursos. En consecuencia, el Gobierno se dispone á llenar lo dispuesto á este respecto por V. H., toda vez que tenga la dignacion de querer fijarse en la lei de 1.° de Setiembre de 1832, y á que se le clasifique su conducta pública con arreglo á los articulos 4, 8, y 9, de la seccion 6.ª, título P. E. de la Constitucion del país, en virtud de no haber sido facultado ántes de ahora á tentar los medios de una negociacion pacífica, ni ser asequibles á su juicio. Iguales motivos fuerzan al infrascripto á rogar al H. C. á quien se dirije, quiera tener en consideracion la sancion honorable del 3 de Enero del corriente año, relativa á la mision cerca de las Provincias litorales con el objeto de recabar el cumplimiento del tratado de alianza de 4 de Enero; cuya negociacion se halla en el adelantamiento que demuestran las comunicaciones del Diputado al efecto, pasadas oportunamente á manos de V. H.

Si á juicio del H. C. son absolutamente insuficientes los recursos que ofrecen Santa-Fé y Entre-Rios, y la escuadra sutil ofrecida por el Gobierno de Buenos Aires, nada puede aprovechar en la presente guerra; tampoco el infrascripto toca de cerca la certidumbre moral que indica la H. S. sobre que la intencion del enemigo sea limitada á conservar con fuerzas imponentes el territorio de las Misiones que ha reocupado, y no dirigida á invadir tambien el antiguo de la Provincia, puesto que lo ha verificado ya por varios ataques parciales, é incursiones funestas que si han cesado en los últimos meses, tal vez, y sin tal vez, sea únicamente porque el Gobierno se ha visto precisado á disponer la custodia en forma de las costas inmediatas, haciéndolas guarnecer con doble número de fuerzas.

En tales circunstancias, y sancionada oportunamente por V. H. la negociacion cerca de las Provincias litorales, á los objetos indicados, el infrascripto espera que el H. C. se sirva reconsiderar las resoluciones contenidas en la nota superior á que se contesta, y en su virtud hacer lugar á las reflexiones que debe ofrecer el estado de las relaciones fraternales y amistosas, cultivadas constantemente con las Provincias litorales y demas de la liga; cuyo miramiento exige á juicio del infrascripto, que el H. C. tenga la dignacion de salvarle el honor y la responsabilidad, que pudiera producir la pronta retirada del Diputado, por los compromisos que puede atraerle la inobservancia de sus anteriores resoluciones.

El Gobernador infrascripto, despues de haber expuesto lo que cree de su deber á la H. S. de RR. á quien se dirige, tiene la honra de protestarle nuevamente el alto aprecio y respeto que se merece.

Honorables Representantes.

RAFAEL ATIENZA.

Muy Honorable Sala de RR. de la Provincia.

—

CONTESTACION DE LA H. SALA.

EXMO. SR.

La lectura de la nota de V. E. fecha 9 del presente, en contestacion á la honorable resolucion del 15 del proximo pasado, ha suscitado en dos sesiones el mas prolijo exámen sobre los puntos en que V. E. pide que se le salve de toda responsabilidad, y por último resultado ha resuelto la Sala declarar en satisfaccion de V. E., que la ley de 1.° de Setiembre de 832 y los artículos 4.° y 8.° de la seccion 6.ª tit. P. E. nada influye en la precitada resolucion del 15, puesto que ninguna de aquellas leyes deroga en sentido alguno los puntos de constitucion, ni la sancion relativa á los objetos indicados.

La evacuacion de las antiguas Misiones no compromete el derecho que la Provincia de Corrientes hará valer cuando la nacion organizada fundamentalmente se halle en estado de pronunciarse á este respecto, y la Sala ha considerado que su reclamacion entonces será oportuna y atendible por los muchos títulos que la justifican.

El negocio que motivó la consulta primera de V. S. es un caso puramente de guerra; y aquella medida solo fue inspirada de la necesidad que obliga á la Provincia á ceder del primer empeño en el que no puede continuar sino á costa de sus últimos sacrificios, como V. E. lo ha reconocido ya afortunadamente.

Seria muy útil y aun necesario que V. E. acabase de persuadirse que en las causas, cuyo buen éxito se libra á la última razon de las armas, todo poder beligerante tiene el recurso de salir de cualquiera conflicto por todos los medios que pueda encontrar bajo el conocimiento de sus propias fuerzas y de la posicion que ocupa con miramiento al interes que va á comprometer en busca de una victoria, y que el acomodamiento cediendo temporalmente á accidentes imprevistos es propio de la prudencia y debido al amor mismo de los pueblos; pues q' este paso no importa el abandono ó renuncia del derecho con que puede en mejor oportunidad reasumir la accion de la fuerza bajo mejores auspicios de un buen éxito: de este principio que la Sala ha considerado incuestionable se deja ver que la defensa encargada por la constitucion de la integridad del territorio de la Provincia no puede descargar sobre V. E. responsabilidad alguna, pues que nadie en su caso ni V. E. ahora ha podido ser obligado á vencer obstaculos inaccesible, falto de recursos y de elementos para quebrantar las fuerzas superiores que se le oponen.

Del mismo principio nace que V. E. tampoco se considere refactario del juramento que prestó al encargarse del destino de la Provincia, porque ese juramento no importa mas que el deber mismo impuesto por la ley constitucional, y que habiendo la H. Sala á consulta de V. E. marcado la línea de conduccta que debia seguir, toda responsabilidad desaparece y queda sepultada bajo el alto poder de legitima Representacion, á cuyo juicio la carta constitucional ha dejado esclusivamente la facultad de decidir sobre paz ó la guerra.

Tal vez nada ha sido mas sensible al H. C. G. como el haber indicado á V. E. el artículo 9 de la citada seccion, como base de otra responsabilidad de distinto género.

Entre los acontecimientos que marcaron una de las desastrosas épocas de la revolucion, el pueblo de la Cruz desapareció enteramente en su existencia política del continente Occidental del Uruguay y Oriental del Paraná: los padres de V. E. trasladaron á esta capital los restos de su fortuna que antes no habia sido pequeña, y trageron el mayor tesoro de sus hijos y familias: juraron de hecho un domicilio perpetuo à que los obligó el imperio de la necesidad y en el cual fueron conservados y protegidos por las lejítimas autoridades del pais: ellos se sometieron y reconocieron á todas las leyes y reglamentos concernientes al órden y tranquilidad pública: sus hijos prestaron á la patria servicios importantes, hasta haber sacrificado uno de ellos su propia existencia, arrojándose por amor á la patria sobre los peligros que sobrevinieron despues, y á tributar á la historia de Corrientes, como es debido, la verdad de sus primeros acontecimientos; á ese hermano de V. E., cuyas cenizas reposan en el sepulcro, se debe el primer paso que la elevó al rango que ha adquirido con la libertad é independencia política de que goza, y este servicio es heroico en su órden para haber entrado como entró á todos los derechos activos y pasivos que la carta declara en favor de los hijos del pais, derechos tanto mas justificados, cuanto que remontando el término que llegaron á tocar las últimas desgracias de los padres de V. E., la patria de ellos era y debia ser la que libremente elijieron, destruida la en que procrearon sus hijos lejítimos, porque es un absurdo político y filosófico considerar que en medio de los acontecimientos extraordinarios que encadenan la suerte desgraciada de los pueblos, un hombre civilizado cabeza de familia, quede sin patria, como habria sucedido si la que elijieron los padres de V. E. habia de negar á sus hijos los derechos que concede en favor de los que solo reconocen el título de haber nacido en esta provincia.

Y que ¿el accidente de nacer un hombre en un pais, funda una preferente y esclusiva atencion sobre otros á cuya sangre debe la patria servicios heroicos? que lo decidan el buen sentido, la historia del mundo, y los ejemplares recientes de la América. Fuera de que, ¿no es tambien público y notorio que el pueblo de la Cruz se hallaba bajo la autoridad y proteccion de este Superior Gobierno en el dia en que la H. Sala elevó á V. E. á la primera dignidad? Viva pues, V. E. seguro del derecho con que ocupa el destino que le señalaron las apreciables cualidades que marcan su carácter noble sin abatimiento, y justo sin severidad y equitativo, y la Honorable Sala, al meditar el momento en que los sufragios aclamaron á V. E., tiene hoi el placer de tomar sobre sí toda aquella responsabilidad que la delicadeza de V. E. ha podido descubrir en el indicado artículo, que si bien se considera no escluye tampoco espresa, y terminantemente al individuo que no sea Correntino por orígen, como lo dá bastantemente á entender el artículo 11 del tratado de alianza de 4 de Enero de 31.

Por lo demas, la Honorable Sala ha vuelto á considerar la negociacion dirijida á recabar del Gobierno de Buenos Aires el cumplimiento del citado tratado y del artículo reservado; y mui lejos de haber encontrado algun grave motivo que la hiciese retroceder de la resolucion del 15, el tiempo que ha corrido hasta ahora ha confirmado el doble peso de los fundamentos que entonces esplicó á V. E.: la politica directora de aquel país se ha desarrollado ya hasta el punto de no dejar lugar á una duda prudente y racional: no se reconoce con la obligacion contraida en aquel pacto público y solemne; el triste auxilio de la escuadrilla es debido á otros principios que tratan de cubrirse bajo el honroso título de confraternidad y filantropía. Es ya llegado el tiempo, Exmo. Señor, de desengañarse cuando los acontecimientos hablan fijando la espectacion de la opinion pública: ella es regulada por el presentimiento de un instinto que hace recelar nuevos y mayores peligros que no es lícito presentar en todos sus detalles.

La evidencia moral que determinó á la Sala á las esplicaciones del 15, funda toda la seguridad que el hombre prudente y previsor puede apetecer para no temer ni precipitarse sobre los sucesos y acontecimientos, q' pueden traer mas víctimas y sacrificios en cambio de los triunfos que se buscan bajo una falsa y lisonjera perspectiva; y en este órden tambien los dias que han corrido dejan ver que el Dictador del Paragnay está mui distante de invadir el antiguo territorio de la provincia: su conducta constantemente seguida en mas de veinte años en que ha ejercido alternativamente una influencia exclusiva y su poder absoluto, es el lenguaje mas espresivo con que ha manifestado su política absolutamente limitada á conservar un poder sin salir una línea del territorio que ha considerado suyo, y quien sabe, Exmo. Señor, si en medio de los errores y del furor de la revolucion, el interes de esa política aunque mezquina no ha sido profundamente calculado.

Nuestra posicion es otra muy distinta de la que presentaron los temores de una proxima invasion y ha desaparecido por esto la causa que determinó á la Sala á negociar el cumplimiento del ya citado tratado: V. E. no puede considerar comprometido su honor público, ni atrae sobre si responsabilidad alguna al retroceder de un empeño en que la soberania de la Provincia ha resuelto no continuar ni los aliados pueden resentirse de la amistad y buena armonia que hasta ahora han conservado, por manifestarles no ser ya necesario el servicio de una cooperacion activa, que habia de gravitar siempre sobre la suerte de unos pueblos agobiados con los gastos inmensos y los sacrificios de todo género ocasionados en la última guerra civil.

No es desaire, Exmo. Señor, libertar á un amigo de aquella dispendiosa atencion con que se presta á los deberes de la amistad, cuando desconoce el principio que la sostiene y promueve. Y es por esta vez que la H. Sala, despues de haber satisfecho cumplidamente las observaciones de la nota del 9, debe recordar á V. E. que tanto en la resolucion del 15 como en la presente, no hace mas que cumplir con los poderes que la constitucion del pais ha entregado exclusivamente á su atencion y vigilancia; y que este conocimiento determinará de una vez á V. E. á hacer guardar y ejecutar la resolucion del 15.

El infrascripto, vice-Presidente, despues de haber transmitido la presente resolucion del H. C. G., logra esta oportunidad para saludar á V. E. con su mas alta consideracion.

Sala de sesiones en Corrientes, Abril 14 de 1834.

MANUEL A. FERRE, Presidente.

Dr. *José Garcia Cossio*, Secretario.

Exmo. Señor Gobernador y Capitan de la Provincia, D. Rafael Atienza.

LISTA de los buques Nacionales y Estrangeros que existen en este puerto de Buenos Aires hoi 16 de Junio de 1834

BUQUES INGLESES

Bergantin *Ann*, capitan Potts, á Lafone y Robinson, cargando para Liverpool.
Bergantin *Gondolier*, capitan Rhodes, á Parlane Machalister, cargando para Liverpool.
Bergantin *Wilton Wood*, capitan Stockdeal, á Mc. Crackan Jamieson, cargando para Liverpool.
Bergantin *Porcia*, capitan Ragdall, á Anderson Weller, cargando para Falmouth.
Bergantin *Grecian*, capitan Young, á Lafone Robinson, cargando para Liverpool.
Bergantin *Baronet*, capitan Wylie, á R. J. Carlisle, cargando.
Bergantin *Dunnother Castle*, capitan Petterson, á Alfredo Barber, cargando para Lóndres.
Bergantin *Urania*, capitan Bergh, á Lezica, hermanos, anunciado para Inglaterra
Bergantin *Sarah Birkett*, capitan Coock, á Parlane, Mackalister, anunciado para Liverpool.
Bergantin *Produce*, capitan Ashton, á Dikeson y Ca., cargando para Hull.

FRANCESES.

Fragata *Herminie*, capitan Soret, á H. Poucel y Ca., cargando para Habre de Gracia.
Barca *Jeune Gabrielle*, capitan Dumas, á Gerin Series y Ca., cargando para Burdeos.
Barca *Paraguay*, capitan Coutard, á C. Brest, cargando para Havre de Gracia.

NORTE AMERICANOS

Bergantin *Mexican*, capitan Buckman, á Door Reincke, descargando.
Bergantin *Weston*, capitan Weston, á Dorr Reincke y Lees, descargando.
Bergantin *Draco*, capitan Gore, á Dorr Reincke y Lees, descargando.
Bergantin *Brothers*, capitan Stale, á Rodged Breed y Ca., descargando.
Bergantin goleta *Mary Jane*, capitan Dayton, á Davison, Dorr, descargando.

BELGAS.

Galeota *Antonius*, capitan Lange, á Bunge Hiitz y Ca., cargando para Amberes.

SARDOS

Bergantin *Il San Govanni Battista*, capitan Lavega, á Amadeo Caprile, cargando para el Rio Janeiro y Málaga.
Barca *Julieta*, capitan Dodero, á Amadeo y Caprile, anunciada para Génova.
Bergantin *Federico*, capitan Chivino, á Lezica hermanos, cargando para Barcelona.
Polacra *Il Constante*, capitan Romanio, á Aymes hermanos, cargando para el Rio Janeiro y Bahia.
Bergantin *Fiameta*, capitan Bacaro, á P. A. Plomer, cargando para Cádiz y Barcelona.
Fergantin *Francisca Catalina*, capitan Basaro, á Ortiz Basualdo, cargando para Genova.
Polacra *Aurora*, capitan Sturla, á Amadeo Caprile, cargando para Génova.
Bergantin *Tempo*, capitan Podesta, á Jacobo Paravisini, incierto.

BREMENSES.

Bergantin *Catharina*, capitan Wessel, á Zimmermann Frazier, anunciado para la Habana.
Fragata *Adler*, capitan Schuhmacker, á Zimmerman, Frazier anunciado para la Habana.

NAPOLITANOS.

Bergantin *Vesubio*, capitan Lauro, incierto.
Bergantin *Ferdinando*, capitan Lambi, á Felipe Lavallol, cargando para el Mediterráno.
Bergantin *Neptuno*, capitan Salvatori, á Amadeo Caprile, descargando.

HAMBURGUESES.

Bergantin *Johannes*, capitan Riesdik, á C. H. Anderson, descargando.
Bergantin *Amphitrie*, capitan Guerity, á Lezica, hermanos, cargando para Cowes, por órdenes.
Barca *Duncan*, capitan Withrock, á Klick, descargando.
Goleta *Titania*, capitan Wettern, á Klick, cargando para la Habana.
Bergantin *Carlos Henrique*, capitan Yuegens, á Mohr y Ludovice, cargando para Amberes.

HOLANDESES.

Bergantin *Phenix*, capitan Wesser, á Lezica, hermanos, anunciado para el Norte de Europa.

BRASILEROS.

Bergantin *Eloisa*, capitan Merreles, á Pedro A. Plomer, sin destino.
Patacho *Novo Yerbal*, capitan Silva, á C. Huergo, anunciado para Rio Grande.
Bergantin *Paquete de Santos*, capitan Berriño, á Amadeo Caprile, cargando para el Rio Janeiro.
Bergantin *Independiente*, capitan Cardoso, á A. Ramos, descargando.

PORTUGUESES.

Bergantin *Saudade*, capitan Lastra, á A. Ramos, despachado para Santos.

NACIONALES.

Bergantin *General Rondeau*, capitan Camtle, á Dowdall, Lawis, cargando para el Brasil.

BUQUES DE GUERRA.

Bergantin *Sarandi*, coronel y comandante en gefe de la division D. Tomas Espora.
Goleta *General San Martin*, comandante Thorne.
Bergantin goleta *Restaurador*, teniente coronel D. José Maria Pinedo.
Goleta *Choelechel*, mayor Sinclair.
Cañonera *Argentina*, mayor Seguí.
Corbeta de guerra de los Estados Unidos *Ontario*, de 18 cañones, comandante W. D. Salter.

Cartas que existen en el correo, venidas hayer de Montevideo en la Rosa.

—

Ana Idalgo	Ibares
Amadeo Reboul	Juan Escouse
Antonio Carabia	Josefa Peña de la Serna
Bernardo Bouchió	Juan Cacharavilla
Vicente Ortega	José A. Diaz
Ventura Borrut	Miguel Ogando
Carlota Torres	Manuel Duarte Acuña
Dorotea Iaños de Nazar	María A. Guerra
Dominga Medina	Mateo Vidal
Francisco Belaustegui	María J. Villafaño
Francisco Echenique	Nemesio Sotilla
Felipe Botet	Pedro J. Vela
Francisco Erescano	Rafaela Lara
Francisco Bosch	Ramon Bursaco
Grabril Ocampo	Lavaté
Gerbacio Posadas	Santiago Kiernan

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 15.

—

Parroquia de la Piedad.
Segunda Aguilera, pàrvula, libre.
Sagrario del Sud.
Un párvulo arrojado.
Paula Ilue, párvula, libre.
Parroquia de Monserrat.
Robustiano Samudio, párvulo, libre.
Feliciano Quinteros, párbulo, libre.
Tomas Guerra, remitido por el comisario de la segunda seccion.
Parroquia de Mercedes.
Feliciana Ovalle, parda libre.

ESTADOS DE LOS HOSPITALES.

—

DIA 15.

DE HOMBRES.

Entraron	2
Salieron	3
Muertos	0
Existentes	193

—

HOSPITAL MILITAR.

Entraron	6
Salieron	1
Muertos	0
Existentes	60

—

DE MUGERES.

Entraron	2
Salieron	0
Muertos	0
Existentes	93

ESPECIES METALICAS.

JUNIO 17.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	121		121	
——Pátrias	118			
Pesos fuertes	7	$3\frac{1}{2}$		
——Pátrios	7	$2\frac{1}{2}$		
Macuquino	6	7		
Fondos públicos del 6	48			
Acciones de Banco, sin dem.ª .				
Cambio sobre Inglaterra $6\frac{1}{8}$ á 7 .				

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 14.

3.ª PUBLICACION.

D. Gabriel Lopez, Rosario.
Benancio G. Soriano, Montevideo.
Ambrosio Leprevost y un sobrino, id.
Manuel Duarte, id.
Pedro Bustos, id.
Pedro Mendoza, id.
Juan Mañez, Tarragona
José Tomas Isasi, Corrientes.
Juan Nepomuceno Perez, id.
José Maria Lasiar, id.
Elias Fernandez, y cinco peones, id.
Juan Truffet, su esposa y un hijo, Francia.

DIA 16.

2.ª PUBLICACION.

D. Manuel Olascoaga, 1 hermana, 1 sobrina, Mendoza.
Julian Aberastain, 3 peones, id.
Juan de la Rosa Correa, id.
José Fernandez, 1 criado, id.
José Maria Doblas, Mercedes.
Estevan Comaleras, Paraná.
Manuela Abalos, un hijo, Vacas.
Clemente A. Gonzalez, Montevideo.

DIA 17.

1.ª PUBLICACION.

D. Liget Barbat, Francia.
A. R. Paulina, id.
Josefa Rodriguez y un hijo, Montevideo.
Augusto Tampied, id.
José A. Casates, id.
Hipólito Tampien, id.
Francisco Peña, Valparaiso.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 17.

D. Pedro Alfaro, Piedras 43.
107 balas papel blanco.
á D. Juan B. Soriano, Maipú 48.
68 balas papel blanco.
á Dorr y Reincke, Paz 28.
588 bolsas trigo; 256 fanegas sal.
á Davison Dorr y Ca., Reconquista 33.
160 barricas harina.
á Diego Hagreves, Piedad 55.
16 barricas cerveza.
a D. Juan S. Monteiro, Perú 201.
27 cajas azucar; 13 pipas caña.
á M. Dougall Victoria 39.
275 bolsas trigo.
á Lezica y hermanos, Reconquista 139.
29 cajas azucar.
á J. J. Klick, Venezuela 63.
260 fanegas sal.
á Zimmerman Frazier y Ca. Belgrano 66.
320 fanegas sal.
á Klick y Andersen, Venezuela 63.
261 canastos papas; 286 cajones vidrios.

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Lanchon *San José y Animas*, de Santa-Fé—á D. Francisco Burzaco, 80,000 naranjas, 2 fardos cueros de nutria.

SALIDAS.

Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, para Montevideo y Rio Janeiro.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles *Martin*, con destino á Liverpool, por Mor y Loudovice, Balcarce 53.

Bergantin americano *Draco*, con destino á Boston, despachado por su consignatario Dorr Reinck y Less, Paz 28.

Polacra sarda *Constante*, con destino á Génova, despachada por su consignatario Aymes y hermanos, Catedral 25.

HA CERRADO REGISTRO

Bergantin ingles *Exquiniaux*, con destino á Demarara, por Davison Dorr y Ca.—Cargadores:

Por los mismos, 554 cueros vacunos, 99 pipas con 3758 arrobas sebo derretido, 524 ristras cebolla, 493 fanegas de cebada, 57 fardos pasto, 50 caballos, 8 novillos, 28 bocois de rom, 2 farbos con 80 arrobas crin, 1 fardo con 37 docenas chinchillas, 1 barrica con 36 botellas pimienta, 1 cajon con 27 pañuelos de espumilla, 1 cajon con $9\frac{1}{2}$ libras de cobal.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para el Havre de Gracia—el bergantin frances *Hermini*, el dia 20 á las 10 de la mañana.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Miercoles 18 del corriente, á las 4 de la tarde la goleta paquete ☞ LA ROSA. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70, á tratar con su dueño—

D. CARLOS GALEANO
ó con su Capitan.

☞ Tiene el Registro abierto.

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental ADELAIDA, saldrá el Jueves 19 del corriente á las 4 de la tarde Los Srs. que gusten cargar o ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con sus consignatario.

J. y S. LYONS, Piedad 91,
ó con su capitan—AGUSTIN BISSO.

TIENE EL REGISTRO ABIERTO. 14—4p

Para Sandú.

DARA la vela la balandra FLORENTINA, en toda la presente semana. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades,) pueden ocurrir al martillo de Giadaz, ó á lo de D. Tomas Rosi, calle de Cangallo No. 97 y medio. 17 3s.

PARA GOYA Y CORRIENTES.

Saldrá para dichos destinos, dentro de 12 dias, la goleta *Concepcion del Uruguay.* Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir para tratar á casa de D. Martin Regunaga. 16 4c

A LOS QUE QUIERAN PASAGE

Para Havre de Gracia

Del 30 del que rige al 5 del entrante, saldrá para dicho destino, la famosa y velera barca francesa PARAGUAY, tiene escelentes comodidades para pasageros. Los Sres. que gusten aprovechar de tan buena oportunidad, pueden ocurrir á sus consignatarios

CRISTOVAL BREST,
16—6p Calle de Maipú No. 12.

For freight or charter

The first class, new coppered and copperd fastened American Schooner Brig WESTON, Weston master—is ready to receive cargo, and could be despatched immediately.—For further particulars, apply to her consignees Mess. Dorr, Reincke & Lees, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed skip Brokers,
14 88 calle de la Piedad.

Para Corrientes y Puertos intermedios del Paraná.

Saldrá en el término de 10 dias, la nueva y muy velera goleta SANTA CRUZ, admite carga y pasagèros, teniendo excelentes comodidades para todo. El que guste cargar ó ir de pasage, ocurra calle de la Catedral número 85. 14—8p

Para Paysandú.

DARA la vela en toda la presente semana la goleta AMABLE LUISA, para cargar ó ir de pasage, ocurran á la calle de Chile No. 147. 12 4p.

Para Málaga y Gènova.

LA muy superior polacra sarda CONSTANTE, teniendo contratado la mayor parte de su cargamento, saldrá á fines del corriente para dichos puertos, y admitirá algun flete, ocurriendo inmediatamente á Aymes hermanos, calle de la Catedral No. 25 ó á los corredores marítimos Horne y Alzogaray. 12 8p.

For Liverpool,

DIRECT

The well known first class British Brig
SARACH BIRKETT.
Andrew Cook, master.

Having one half of her cargo engaged and ready to go on board, will be quickly dispatched. For freight or passage (having superior accommodations) apply to the master at M'Gaws Hotel, or to the consignees

PARLANE, MACALISTER & Co.
12—8p *No. 62 calle de la Plata.*

For Liverpool Direct.

The fast sailing A. I. British built Brig MARTIN, 200 tons burthen, John Martin Master is hourly looked for from Montevideo *in ballasp*; & having neacly all her cargo engaged & reacty togo on board innediately on arribal, will have quick despatce.

For terms of freight of One thousand salted hides with some dry freight & passage having good accommodations, pleosed apply to Mess. Mohr & Ludovici or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
6 6 No. 88 calle de la Piedad.

Para Goya y Carrientes.

SALDRA en breve para dichos destinos la zumaca *URUGUAY.* Admite carga y pasageros á precios equitativos. Para uno ú otro véase al propietario D. Jacinto Negrote, calle del Perú núm. 224. 27 20p

For Liverpool.

WITH LIBERTY TO CALL AT MONTEVIDEO IF REQUIRED.

THE fine fast sailing British Brig WILTON WOOD measuring 243 tons register. Thomas Stockdale, Master, *now on her first voyage* and having a considerable part of her cargo engaged, will have quick dispatch. For freight or passage (having superior accomodations) apply to

Mc CRACKAN & JAMIESON,
30 ' 8p 78 calle de la Catedral.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 20 DE LA 1.ª TEMPORADA.

Hoy Martes 17 *de Junio de* 1834.

Acabado de llegar de Lima el niño FEDERICO PLANEL, de edad de 11 años, americano natural de Montevideo, discípulo de Masoni y de su hermano Teófilo Planel en el violin, y en el piano del Sr. Barre, profesor de conservatorio de Paris, tiene el honor de anunciar á este respetable público, que en union con la Compañia Dramática se ha dispuesto una funcion para el dia indicado, en la cual manifestará la singular destreza y maestria que ha adquirido en tan corta edad en los dos instrumentos de violin y piano que ejerce, coordinada en los términos siguientes:—

PROGRAMA.

1.° Obertura de la Opera del Tancredi del célebre Rossini, á grande orquesta con que se abrirá el proscenio.

2.° La Compañia Dramática, á peticion de varias personas respetables, representará el primer acto de la interesante comedia del célebre Moratin, conocida por el titulo de—

La Comedia Nueva

ó

EL CAFE.

3.° Despues del cual ejecutará el Niño *Planel* un gran concierto de violin del célebre maestro Roode.

4.° El segundo acto de la espresada comedia.

5.° Grandes variaciones de violin de Wranizky ejecutadas por el mismo niño, en las cuales imitará idénticamente la flauta y tocará varios Pizzicatos.

6.° Alegro del profesor Masoni, ejecutado á toda orquesta.

7.° Grandes variaciones al piano por el Niño *Planel*, sacadas de la ópera de la Cenerèntola y coordinadas por el célebre Benri-Berz.

Y se finalizará el espectáculo con la divertida pieza cómica, que tanto ha celebrado este ilustrado público, y que muchos sugetos han pedido su repeticion, titulada—

UN DIA DE VISTA ALEGRE,

Ó SEA

El Gastrónomo sin dinero.

Arreglado por el Jóven Argentino D. VENTURA DE LA VEGA.

Los aplausos que el niño Planel ha merecido en Lima, Valparaiso, Santiago y Mendoza, le dan las mas lisongeras esperanzas de que este ilustrado público de Buenos Aires, lo honrará con su asistencia, y si logra complacerle serán cumplidos sus deseos—á las 7.

Se ha huido,

UNA morena llamada *Maria Antonia*, de nacion Mina, tiene como 50 años, cara rayada, motas canas, tiene un lunar en una oreja, estatura regular, vestida con una bata de zaraza, una chaqueta de paño, y anda envuelta en una fresada; pero habiéndose llevado de casa de sus amos un atado de ropa, es regular mude su traje. Se dará una gratificacion al que la entregue calle de la Reconquista, en la casa que vivió el Sr. Pila. 17 3p

AVISO.

En la calle de la Reconquista número 32, hay de venta las siguientes obras, á precios muy acomodados.

Lecciones de lógica	1	tomo
Diablo Cojuelo	1	"
Evelina	1	"
Catecismos Históricos	1	"
Ensayos poéticos por Vayo	1	"
Ensayos sobre la nobleza	2	"
Revolucion de Portugal	1	"
Id. de España	1	"
Horacio Español	1	"
Compendio de la Inquisicion	2	"
Historia crítica de la Inquisicion	10	"
Curso de Política	4	"
Historia de Méjico	1	"
Diccionario Español	2	"
Venida de Mesias	5	"
Industria y Moral	2	"
Obras de Moratin	3	"
Compendio de Matemática	2	"
Joventud Ilustrada	1	"

17 3p

Aviso.

ACADEMIA TEORICO PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.

EL socio Dr. D. Prudencio José Gramajo, disertará el Miércoles, 18 del corriente, á las 4 y media de la tarde, sosteniendo las proposiciones siguientes:—

1.ª No puede transigirse sin autoridad judicial, sobre alimentos futuros, que se deben por testamento; pero sí sobre los pasados y debidos por contrato

2. No puede rescindirse generalmente la transacion, aun cuando se alegue lesion enorme ó enormísima.

3. No puede transigirse sobre lo que se manda en un testamento, sin que préviamente se abra este y consten sus disposiciones.

4. Generalmente hablando no puede transigirse en materias de delitos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1834. 17 3g

Botas y Zapatos.

SE encuentran en la tienda No. 62 calle de Cangallo.

Botas finas . . . . $ 35 par.
Zapatos abotinados de la primera calidad . . . . $ 20 par.
Zapatos ingleses para niños de 4 hasta 8 años . . . . $ 10 y 12.
Medias medias de lana finas $ 2 par.

Levitas, fraques, pantalones, sombreros, camisas de franela, corbatas, &a. &a. &a.—Todo á precios muy equitativos.

17 6p.

Se venden,

UNOS 150 chanchos entre ellos hay unas 50 chanchas de vientre que no tardarán en parir; el que guste tratar (cierto que los obtendrá á un precio acomodado), puede dirigirse á la botica del Sr. Le-Riche, calle de Maipú No. 132.

15 3p

AVISO.

UN hombre de bien, inteligente en la agricultura y jardinería, desea acomodarse en una chacra ó quinta como capataz. En la calle del Perú No. 229, darán razon.

17 2c

AVISO.

EN la calle de Cuyo No. 67 casa de Gutierres, se alquila un almacen, seco y bastante grande como para negocio, y que actualmente se halla ocupado por los Sres. Bunk Huth y Ca., y que se halla próximo á desocuparse por mudarse dichos señores. Quien se interese por él, ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar. 17 3p.

Cera blanca superior.

SE acaba recien de desembarcar una corta partida y se halla de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. 17 3s.

Se vende,

UNA negra soltera y sin hijos, sabe lavar, planchar, coser y cocinar, su precio es dos mil pesos moneda corriente. Los que se interesen por ella pueden ocurrir á la calle de Balcarce núm. 34, que hallarán con quien tratar. 17 3p

Batallon de Defensores de Buenos Aires.

De órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo, se previene á todos los individuos del espresado que estubieron de servicio en los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre del año próximo pasado se presenten en el Cuartel el Jueves 19 del corriente, á las ocho de la mañana, para ser pagos de los haberes de dichos meses.

Buenos Aires, Junio 16 de 1834.

JOSE GUESALAGA.

Aviso.

EN las tardes de los dias 16, 17 y 18 del corriente bajo las galerías de la Casa de Justicia, se ha de rematar en el mejor postor, una finca de la propiedad de Da. Matilde Alverti, situada en la calle del Temple, formando esquina con la calle de la Esmeralda, puerta No. 151, tasada en 37,260 ps., 4 y medio reales moneda corriente. Los señores que se interesen en ella, pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que subscribe, dónde se les pondrá de manifiesto las tasaciones, y demas de su referencia.—Buenos Aires, Junio 5 de 1834.

9—3p AGRELO.

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND.

El Miércoles 18 del corriente se rematarán precisamente á la mejor postura, como 50 libras pelo de liebre y algunos sombreros. A las 11.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

De porcelanas riquísimas.

El miercoles 18 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, en la casa de comercio de los Sres. Salisbury Davies y Ca., calle del Perú número 106, se rematarán indispensablemente, segun órdenes recibidas de Inglaterra, cuatro juegos de mesa completos de loza, porcelana del mejor gusto, que se rematarán por separado.

Lamparas de sobre mesa de gusto.

IGUALMENTE.

Varios juegos de café de la misma especie y todo de gusto esquisito, que podrá verse el dia antes de la venta.

TAMBIEN.

Floreros y algunas otras piezas de dicha loza, lo que se recomienda á las personas que tienen como satisfacer el buen gusto se aprovechen de esta oportunidad para su uso &.

EN SEGUIDA.

Para los almaceneros de menudeo.

Unos cuantos bocois de vasos surtidos y otros cristales y algunos canastos de loza surtida, y tambien suelta, todo lo que sea de rematar á la mas alta postura, y unas cuantas arrobas pavilo del mejor, manteca de Europa, té en cajones y algunos otros artículos.

AVISOS.

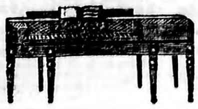

Se desea alquilar un PIANO.

EL que lo tenga y quiera alquilarlo puede ocurrir á esta IMPRENTA que hallarán con quien tratar. 16 3p.

Relojeria y Joyeria.

ESTE establecimiento perteneciente á Leys y Mollison, acaba de recibir de Inglaterra una factura completa de estos nobles renglones, todos de un gusto moderno y de la última moda en aquella capital, y se compone de relojes de oro de patente y de primera clase, id de plata. Cronómetros para buques y de faltriquera, carabanas de brillantes, sortijas de id., aderesos de varias clases de piedras preciosas, cadenas y sellos de oro, lapiceras, candeleros de dos y tres luces, id. de una sobrepuesta de plata, navajas esquisitas, cortaplumas, anteojos de larga vista, cepillos para la barba, los dientes y las uñas, como igualmente varios otros artículos que es imposible detallar por la gran variedad del surtido, y se venden á precios equitativos, en el mismo establecimiento calle de la Universidad No. 25. 16 6p.

Aviso.

EN la calle de Suipacha No. 95, se vende un par de carabanas de oro, un ropero, dos faroles, dos prendedores.— IGUALMENTE se conchava una criada de buen servicio; y la dueña de dicha criada solicita alquilar un cuarto interior en alguna casa respetable, dando garantias de su buena conducta, y la de la criada. Para tratar, ocúrrase al dicho número. 16—3p

Aviso interesante

J. M. CLARK,

TIENE el honor de prevenir al Público que acaba de abrir una fábrica nueva de peinetas, calle de Maipú No. 26; á donde se compromete á ejecutar todo lo concerniente al ramo, en el mejor estilo y á la satisfaccion de los que se dignen ocuparle.

Igualmente se componen peinetas usadas, aumentándolas, renovando el modelo, calando las lisas con el dibujo que el interesado diseñe; y dejándolas en todo como nuevas.

Confiado en sus conocimientos prácticos, y las facilidades superiores que su establecimiento le proporciona, el propietario se atreve á solicitar el patrocinio del Público. 16 6p.

☞Juego de Roleta.

SE ha establecido en la calle de la Catedral, á las cuatro cuadras de la plaza de la Victoria: lo que ponemos en conocimiento del señor Gefe de Policía. Si despues del presente aviso continuase, daremos otros pormenores sobre el particular.

Unos vecinos á la casa en donde está establecida.

TEATRO.

EN que quedó la funcion anunciada á beneficio de la Sra. Carolina Caton? ¿Se exhibe ó nó? La nueva empresa nos dijo; que toda funcion anunciada se exhibiria; nosotros hemos oido decir que el Sr. Caton está pronto á verificarlo. ¿Por qué pues no se dá? Desearíamos que el Sr. Gonzalez allanase cualquiera dificultad que hubiese, y nos dé baile y pantominas menos groceras que la de noches pasadas.

16 1p. VARIOS ABONADOS.

Se desea alquilar

UNA casa ó altos de 5 ó 6 piezas con cocina, para hombres solos, que no diste mas de 3 ó 4 cuadras de la plaza de la Victoria, en esta imprenta darán razon. 16 3p

Se vende,

LA zumaca PARANA, que acaba de llegar del Paraná, y se halla en estas balizas.

Para tratar, véase á Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. 16.

Semilla de alfalfa.

HAY de venta en el remate de Tomas Gowland, calle de la Reconquista, No. 107. 16.

Se alquila,

Una casa con seis habitaciones y demas oficinas, en la calle de Venezuela al lado del 178. Para tratar, ocurran á la calle de la Victoria No. 29. 16—3p

Aviso del Consulado

POR disposicion del Tribunal de Comercio se cita á todos los acreedores de D. Luis Bauchert para que concurran con los documentos que acrediten sus respectivos créditos á la junta que ha de hacerse en la sala del Consulado el 18 del presente mes á las once de la mañana.

Buenos Aires, Junio 11 de 1834. 16 2p

Aviso del Consulado.

A virtud de decreto librado por el Tribunal de Comercio se cita y previene por el presente á todos los acreedores del fallido D. Mariano Escalada, que no hubiesen presentado los documentos de sus créditos, lo verifique precisamente en la oficina del actuario dentro de ocho dias posteriores contados desde esta fecha para que teniéndolos á la vista se pueda realizar y llevar á efecto la liquidacion y dividendo de los fondos del concurso en el concepto de que no haciendo la presentacion dentro de dicho término no serán comprendidos en el reparto, ni admitidos los reclamos que hagan. Buenos Aires, Junio 16 de 1834. 16—3p.

Lancetas para Cirujano.

HAI de venta en la librería calle de la Catedral No. 33. 14—10p.

Aviso de la Policía.

Existen generalmente en el depósito de este Departamento, hombres que no se les conoce una ocupacion útil, aunque por otra parte son aprendidos por delitos leves; y para darles un destino que le sea útil á la sociedad y á ellos mismos, se previene al público que el que guste conchavar algunos, se apersone en la Casa Central, donde se les dará una órden para hablar con ellos al efecto, en la inteligencia que no saldrán sin ser contratados.—Buenos Aires, Junio 16 de 1834.

Cal de la Bajada,

DE superior calidad, acaban de llegar 500 fanegas en la zumaca *Paraná*, y se venderán bien sea por junto ó por porciones al gusto de los compradores, en casa de Tomas Gowland, calle de la Reconquista número 105.

Como está la cal aun á bordo del buque, se podrá entregar donde determinen los compradores. 14—3p

Sociedad de barqueros

EL 2 del corriente, consecuente á aviso dado por el propietario de la goleta *Recompensa* á la Comandancia de Marina sobre robo de unas astas, procedieron á bordo de la polacra sarda *Constanza*, y aunque el piloto D. Francisco Ramuñino, á la primera pregunta que se le hizo, quiso negar que existian á su bordo, como el Sr. Ximeno le interrogase de un modo fuerte, dijo, que era verdad haber recibido tres bolsas con astas, compradas de dicha goleta, que el importe de ellas lo habia remitido por su misma lancha; pero que las compró porque vinieron á ofrecérselas, no creyendo que hubiese hecho mal; pues ignoraba fuese prohibido: con este motivo se sacaron las tres bolsas de la bodega y resultaron contener 101 astas las que fueron traidas á tierra.

De la conclusion de esta causa han resultado como ladrones el patron de la *Recompensa* Vicente García, y los marineros Pascual García y Manuel Ruiz, condenados al servicio de las armas, y el piloto comprador, multado en el duplo de la cantidad que importa el robo.

La prontitud con que se ha despachado este asunto, y el castigo que tan justamente se les ha impuesto, servirá de ejemplo, y no será tan fácil que los perpetradores de estos crímenes queden impunes, desde que la Comandancia de Marina despliegue el celo y la actividad que en esta ocasion.

INSPECCION DE ABASTO.

HA recibido órden esta Inspeccion para avisar al público, que desde el dia 15 del corriente debe tener el real de pan blanco que se elabore, cuatro y cuarta onzas, y el baso cuatro el medio real.

Buenos Aires, junio 13 de 1834.

RUIZ.

Se alquilan,

A hombre solos, ó á un matrimonio sin familia, dos piezas con ventana á la calle y puertas al saguan, y patio. Para tratar, ocúrrase calle del Perú No. 190. 1p

Cambio de domicilio

La silletería No 186 calle de la Victoria en frente que fué del café dé Machado, se ha mudado á la calle de la Florida No. 30. 13—10p

CASA.

SE vende la que señalan los números 106, 108 y 110 calle de Maipú. En el 108 vive su dueña. 13 3p

Se vende,

POR 200 PESOS PLATA.

UNA criada con hijo de pecho, robusta para el trabajo y de muy buena voluntad. Sabe planchar, lavar, cocinar y otros servicios del mecanismo de una casa. El que la quiera comprar ocurra á la calle de la Plata número 46, donde está el encargado de su venta. 13—3p

Jarcia de cueros vacunos.

DE nueva invencion, fabricada por D. Manuel L. Amaral, se hallará de venta en el almacen de D. ESTEVAN VALLIT No. 28 frente al muelle, para maniobras de buques del rio y alta mar, y para prensas, carros largos y sopandas, para coches, máquinas y pozos. Los Sres. que quieran especular pueden ocurrir al Sr. D. Daniel Gowland que vive plaza de la Victoria. 12 15p

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda No. 39, frente de la casa del Sr. General Vidal, se ha abierto un almacen de sal y superior calidad á precios equitativos, y se vende, por maeor y menor. 12 3p

Aviso,

EL que se interese por una criada cocinera y mucama, puede ocurrir á la barraca de D. Mariano Fragueiro en dondo hallará con quien tratar. 12 3p

José Monticelli.

HACE saber al respetable público que acaba de establecer una fábrica de betun de toda clase, tan bueno ó mejor que el que viene de Inglaterra. Su calidad preserva el calsado y lo suavisa. El fabricante se compromete debolver la plata de su valor siempre que no tenga el mérito que indica. Se vende á doce reales el tarro en su fábrica de botas calle de la Plata No. 22, frente el Café del mismo nombre. 12 15p

A las señoras.

UN nuevo surtido de guantes de cabretilla finos de todas colores, y gustos, á 12 reales y 2 pesos par, se han sacado en la mercería de la esquina del Colegio. Tambien los hai de hombre, negros blancos y de colores, todos de clase ricas, candeleros de 3 y 4 luces de platina y otros diversos artículos á precios de baratillo. 12 3p

Sebo derretido

SE venden abordo, 8 pipas en estado de embarque, se asegura la superior calidad, ocurran á la calle de la Victoria No. 29. 12 3p

Interesante,

SE venden tres carros, una carretilla con sus correspondientes aperos, y veinte y cinco caballos. Los que gusten comprar pueden verse con su dueño que vive, en la calle de la Reconquista núm. 242. 11—3p

Gratificacion.

Se dará una buena á los celadores ó vigilantes que entreguen una negra que se huyó el Jueves pasado, llamada MANUELA, de edad como de 45 años, cari-larga, los cachetes caidos, ojos grandes, ñata y bastante pelo, tiene una hija liberta parda en la casa del Sr. Fonseca por el barrio de Monserrat; ha sido criada tambien del difunto Vega, donde tiene un hijo; tiene piernas flacas y andar pausado. El que la halle la entregará en la calle de Entre-Rios, cuadra y media del molino de viento al Sur; tiene rebozo de pellon rosado. 11—3p

Se vende,

UNA criada sana y robusta, buena lavandera, en la cantidad de 1800 pesos moneda corriente. En la calle de la Biblioteca número 172. 11—2p

Se vende,

ALQUITRAN y Brea de Suecia, en el almacen de la Alameda número 27. 11—6p

Se venden,

POSTES de Nandubay, calle de Méjico número 1, bajo de la Aduana al Sud. 11—30p

Se vende,

EL corte de leña de un monte de durazno de superior calidad, en las inmediaciones de la chácra de Gaona. Ocurrase para tratar calle de Venezuela número 66, de 10 á 12 de la mañana. 11—3p

A las Señoras.

En la tienda calle del Perú No. 71, casa que fué antes fonda, se han recibido últimamente gorras de todas clases y colores, y una partida de ule de superior calidad y fabricado espresamente para delantares gran preservativo; á las Señoras que tienen niños.

Igualmente los sastres encontrarán cueros de mono frescos y recien llegados, los precios á que se venden son muy equitativos. 6 15p

En la Armeria de Richaud y Dimet, calle de la Plata número 111 y 113.

SE halla de venta, y recien venido de Europa, un surtido de pistolas grandes y chicas para bolsillo y de balas de onza, de las mejores fábricas, tambien escopetas de uno y dos tiros, morral para la caza, polvorines y municioneros de patente, sables corbos, espadas de caballería, cornetas y clarines; y generalmente todo lo que es relativo á su estaclecimiento de Armeria y Herreria. 23 30p

Aviso.

EL Abogado que subscribe avisa á sus amigos y demas personas que quieran honrarle con su confianza, haber mudado su estudio en la calle de la Florida núm. 7, altos de la casa de la Sra. Da. Flora de Azcuenaga, donde tuvo la suya el Dr. Alsina.

10 3p JUAN ANTONIO BARROS.

Botellas vacias,

Se compran de todas clases á 3 pesos docena, calle del Perú número 53. 9 15p

ACEITE PARA ALUMBRAR MUY BARATO.

DE esperma á 8 reales la botella, trayendo la botella, y á 4 pesos el galon, que son cinco botellas. Se vende en los almacenes núm. 53 calle del Perú y calle de la Piedad número 56. 9 15p

Venta de artículos de abasto.

EN el almacen situado en la calle de Suipacha casa del Sr. de Terrada No. 63, se venden por mayor y menor los artículos siguientes—

Leña de rama de durazno á 4$ el peso.
Carbon puro de tala á 4$ cuartilla.
Aceitunas curtidas á 10$ arroba.
Una máquina grande de desgranar maiz,
Maiz blanco y pisado,
Id. morocho,
Trigo de Chile,
Cebada,
Sal superior,
Quesos de Goya.

PARA HORTELANOS.

Semilla de cebolla,
Id. de repollo,
Id. de poregil,
Id. de lechuga,
Id. de sanahoria,
Id. de rábanos largos,
Id. de nabo,
Id. de acelga blanca de España,
Id. de alfalfa superior.

Todo á precio muy equitativo. 9 12p

Ojo al Aviso.

Se vende por querer su dueño redondear sus negocios y retirarse del pais, la pulpería situada en la calle del Parque No. 73, de regular principal, y hace muy buenos diarios, como se puede hacer ver al comprador; advirtiendo que se hará una rebaja de un 5 por ciento sobre el corriente de plaza. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la *calle de la Catedral No.* 129, ó á la misma pulpería. 5—15p

Al comercio.

UN individuo versado en este pais, desea encontrar acomodo en una casa de comercio; dará las mejores garantías de su conducta. En esta imprenta darán razon. 11—3p

Otoño tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepsia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 295 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 5—30p

Se vende

En el almacen número 53, calle del Perú.

EL surtido excelente de pescados y mariscos en aceite y escabeche, por cuñetes y menudeo—

Atun en aceite,
Besugo en aceite y escabeche,
Mero en aceite preparado,
Dentones en aceite y escabeche,
Caballas en salmuera,
Berengenas preparadas,
Alcauciles en aceite,
Remolachas encurtidas,
Hortaliza surtida encurtida. 4 15p

Tabaco negro,

LO hay en venta de superior calidad por rollos, en la calle de Cangallo núm. 96. 4 6p

Paños de Dama.

EN la calle de la Plata No. 70 esquina de Barquin, se ha sacado un surtido superior, propio para capas de señoras. m 4 10p

PUBLICA UTILIDAD Y PARTICULAR ESTABLECIMENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

En este establecimiento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del Sr. Rivadavia.

Al público le corresponde decir si los esfuerzos de un solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, á mas de un gasto de mas de 50,000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy consiberables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regular de las mejores frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panaderia á espalda de la Recoleta, ó en la barraca (antes cochera de Beguin) calle de Chacabuco que forma esquina con la de Mejico.

Entre otras hay las siguientes plantas para vender.

DURAZNOS.

De la virgen, Bocados de dama, Uvillas, Santa Helena
Rey Jorge, Pavias,
Carlos Magno...... }
Maypú.............. } Especies nuevas.
25 de Mayo......... }
Grose Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus.
Del invierno y Aballa de Córdoba.

PELONES.

Avant Rouge, chico colorado (muy temprano.)
Verde (muy tarde á últimos de marzo.)
Colorado (grande y sobresaliente.)

PRISCOS

Amarillo, Blanco, Colorado, Verdes.
El Romano (mejor de todos.)
Del invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del pais.
Apricot-péche..... }
—muscat........... } últimemente introducido de Europa.
d'Hollande........ }
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba y Mendoza.
Grand Cochine, Rinette } Introducido de Francia en
Rinette de Caneda. } 1830.

PERALES.

Chico blanco, Pera real Sucre-vert,
De una libra, Crimesine, Bergamota,
Con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducidas de Francia.

NARANJOS.

Chinos dulce del pais.
De Corrientes y del Rio Janeiro

LIMONES.

Reales y comunes.

UVAS.

Copas para viña, Parras, Chasselas,
Corinth, muscat, Fontainbleaux.
(*Con varias otras calidades introducidas de Francia en los años de* 1829 *y* 1832.)

HAY TAMBIEN—

Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos; brevas blancas y negras, nésperos, (mespilas Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates, &c. &c &c.

PLANTAS DE UTILIDAD Y DE ADORNOS.

Paraisos, *Melia azedarack.*
Acacia, *Triacanthas.*
—— *Robinia.*
Alamos, *Populos dilata.*
Sauce lloron, *Salx babylónica.*
Laurel benjui,
Rosales, Multifiores, Espina inglesa, con varios otros árboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.

☞ *Igualmente se venden unas balanzas inglesas superiores* 3 30p.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.